

DERECHO A LA SALUD Y A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA



Clínica Jurídica de Interés Público

LA SALUD

- Es un Derecho Humano necesario para el ejercicio de los demás derechos.

- El Derecho a la Salud y el Derecho a la Alimentación están indisolublemente unidos.
- Ambos son derechos básicos e inalienables sin los cuales no se puede alcanzar un nivel de vida digno

BASES JURÍDICAS

- El derecho reclamado posee sus bases en:
 - _ Normas Constitucionales Nacionales y Provinciales
 - _ Tratados Internacionales

Aplicación de estas normas

- *La Constitución de la Provincia de Tucumán establece que los derechos fundamentales y reconocidos por la Constitución Provincial se interpretarán de conformidad a los Convenios Internacionales señalados en el artículo precedente”.*

CONTEXTO

- Crisis económica afecta a Argentina en el año 2001. Las provincias mas afectadas son las del norte de la región entre ellas, Tucumán.
- Carencia de instituciones idóneas para la debida atención, ya que el hospital no es el lugar adecuado porque pueden contraer enfermedades intrahospitalarias por su condición de inmunodepresión.

CASO JUDICIALIZADO

- Presentación de una Acción de Amparo para exigir la efectivización del derecho a la Salud en una niña desnutrida.
- La medida presentada requería que se ordenen las medidas necesarias para la internación y recuperación de Rosarito.
- Empoderamiento de la familia, se generó conciencia sobre sus derechos como ciudadanos.

IMPORTANCIA DEL CASO

- Análisis desde una perspectiva Jurídica de la desnutrición infantil.
- Trabajo complementario con la prensa que realizó seguimiento y evolución del caso.
- El Poder Judicial actuó como conducto de recibir ciertos problemas sociales.
- Se hizo uso de la herramienta de Derecho de Acceso a la Información como medio para acceder a otros derechos.

AUSENCIA DE POLÍTICA PÚBLICAS

- Se comprobó que el gobierno no contaba con una política de salud concreta en materia de desnutrición.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Asegurar la vida es una función básica del Estado

El caso de una desnutrida
Los abogados refutaron al gobernador, quien había dicho que hay letrados que lucran con la desnutrición

"No hay tiempo para que la sociedad siga esperando los proyectos de sus gobernantes, ni sus buenas intenciones; si ellos no pueden impedir la muerte de los ciudadanos, no está justificada la existencia del Estado mismo". Con estas palabras, el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Pedro Rougés, repudió las declaraciones formuladas por el gobernador José Alperovich, quien descalificó la demanda presentada por la Clínica Jurídica de Interés Público de brindar atención médica integral a Rosario Rodríguez, al afirmar: "hay abogados que se creen vivos y que quieren lucrar con la desnutrición".

En una carta que dirigió al mandatario, Rougés consideró que no es propio de un gobernador expresarse con tal intemperancia, especialmente cuando se está refiriendo a una actuación judicial emprendida por una universidad pública, con la participación de estudiantes de abogacía y en defensa de la vida de una niña desnutrida. "Pero como desgraciadamente la intemperancia se alimenta de la mondadidad, debo también contestar a esta. El servicio jurídico que presta esta facultad, de la que soy decano, es gratuito y los profesores que firmaron la demanda tampoco cobran por ello", agregó.

Como se recordará, Rosario, de 4 años, con desnutrición mixta de tercer grado y una polimalformación genética, fue internada en el centro asistencial pediátrico porque el Siprosa acató el orden del juez Salvador Ruiz.

Repudio del Colegio

El Colegio de Abogados de Tucumán también expresó su repudio a las declaraciones del gobernador José Alperovich. "Los letrados que intervinieron en la demanda no sólo ejercitaron un derecho sino que cumplieron encomiablemente un deber", señala la presentación que lleva las firmas del vicepresidente, Raúl Martínez Aráoz, y del secretario, Julio Marcos Rougés.

Este magistrado ordenó que se le brinde atención integral médica y nutricional a ella; a su mamá, Lucrecia Castillo, de 24 años, y a la hermanita menor que toma el pecho. La medida de Ruiz respondió a una demanda presentada por la Clínica Jurídica de Interés Público, la cual dirige Mariela Fuga. La letrada había sostenido que el Siprosa no está en condiciones de resolver el problema de la desnutrición y que sólo podía contener situaciones límites, en muchos casos, echando mano a recursos extraordinarios. En este sentido, Rougés comentó que la intención de la demanda judicial no es solicitar el auxilio del Gobierno para salvar una vida, sino obligar al Estado a que preste un servicio efectivo y concreto. "No existe ninguna finalidad del Estado que sea superior a la primordial, básica y esencial: asegurar la vida de los habitantes de la patria. Ese es el objeto de nuestro amparo", concluyó el decano.

Fragmento de "Pasepasa Tucumán"

Hacia la sociedad

Alperovich no ignora esas cosas. Prefiere, en cambio, emprender las acciones más costosas políticamente en los primeros meses. Buscó el consenso de la sociedad en problemas, como el de la Defensoría del Pueblo, donde el actual titular del organismo, Luis Acosta, descubrió que las partidas se habían agotado. Pero se ganó la enemistad del Colegio de Abogados y de la Facultad de Derecho de la UNT por que defendieron a los letrados que consiguieron el amparo judicial para que se trate a una desnutrida.

Domingo 14/12/03
"La Gaceta"

Diario "La Gaceta" Domingo 14 de Diciembre de 2003 (TUCUMÁN)